



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Construyendo un mejor futuro

DECRETO DE ALCALDIA N° 005-2017 -MDNCH

Nuevo Chimbote, 30 de octubre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

VISTO:

La Celebración por el día del trabajador municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; atributo que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas". Asimismo, el artículo 42° de la mencionada Ley establece que los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionar los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del concejo Municipal;

Que, el día 05 de noviembre de cada año se celebra a nivel nacional el día del trabajador municipal, es mérito a ello que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con el objeto de agasajar a todo su personal edil, ha preparado actividades de capacitación y de confraternidad para el día 03 de noviembre del presente, fecha en la que se estará resaltando la importante y noble labor que desempeñan nuestro servidores y funcionarios públicos, en razón de ello es necesario diferir las festividades de tal celebración y declarar el día VIERNES 03 DE NOVIEMBRE del año en curso DIA NO LABORABLE, para los trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, teniendo en cuenta que ;

DECRETA:

Artículo Primero.- DECLARAR DIA NO LABORABLE para los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote el día viernes 03 de noviembre del 2017, con motivo de celebrarse el "Día del trabajador Municipal".

Artículo Segundo.- FACULTAR a todos los Trabajadores Municipales suspender sus labores durante el día expuesto en el artículo primero, con cargo a recuperar las horas no laboradas, a partir del día 06 de noviembre del presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Áncash
muninuevochimbote.gob.pe